



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 011 DEL 2000
*“Por medio de la cual se establece el proceso de inscripción y admisión
para el período 02 del 2000 ”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que los Jefes de Departamento de los programas que se ofrecen para este período, remitieron propuesta para establecer criterios para el proceso de inscripción y admisión a realizar en el período 02 del 2000,
- Que se hace necesario tener en cuenta puntajes mínimos por componentes de área,
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 11 de mayo del 2000, aprobó lo señalado en los Considerandos anteriores.

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.** Establecer para el proceso de inscripción los siguientes puntajes mínimos por componente de área, según la tabla y homologación que se detalla a continuación:

Componente de área	Pruebas anteriores al 2000	Pruebas 2000
INGENIERIA AGRICOLA		
▪ Matemáticas	50 puntos	35 puntos
▪ Biología	50 puntos	35 puntos
▪ Física	50 puntos	35 puntos
▪ Lenguaje	50 puntos	35 puntos
ZOOTECNIA		
▪ Biología	50 puntos	35 puntos
▪ Matemáticas	50 puntos	35 puntos
▪ Química	50 puntos	35 puntos
▪ Lenguaje	50 puntos	35 puntos
DIRECCION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
▪ Matemáticas	50 puntos	35 puntos
▪ Historia	50 puntos	35 puntos
▪ Geografía	50 puntos	35 puntos
▪ Lenguaje	50 puntos	35 puntos
FONOAUDIOLOGIA		
▪ Biología	50 puntos	35 puntos
▪ Física	50 puntos	35 puntos
▪ Química	50 puntos	35 puntos
▪ Lenguaje	50 puntos	35 puntos

- ARTICULO 2°.** Establecer para el proceso de admisión únicamente la ponderación tanto para las pruebas anteriores al 2000 como para las del 2000, con los siguientes porcentajes por áreas:

INGENIERIA DIRECCION Y
AGRICOLA ZOOTECNIA ADMON EMP FONOAUDIOLOGIA



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 011 DEL 2000

“Por medio de la cual se establece el proceso de inscripción y admisión para el período 02 del 2000 ”

C. Naturales	25	35	10	20
Sociales	15	15	30	10
Lenguaje	15	15	25	25
Matemáticas	35	25	25	10
Electiva	10	10	10	5
Entrevista				30

Las equivalencias de pruebas se determinarán así:

Pruebas anteriores al 2000		Pruebas 2000
Ciencias Naturales	← Física	{ Biología / 3 Química
Sociales	↔	{ Historia / 2 Geografía
Lenguaje	↔	Lenguaje
Matemáticas	←	Matemáticas
Electiva	↔	Filosofía

ARTICULO 3°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de mayo del 2000.

Original firmada por:
ORLANDO ARROYO ANDRADE
Presidente (e)

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Elvira D-